

## Documentos que se deben llevar en el autotaxi

Se deberá llevar a bordo del vehículo autotaxi, además de los obligatorios para cualquier tipo de vehículo y para el conductor, los siguientes documentos:

- Licencia de autotaxi referida al vehículo.
- Póliza y justificante de pago del seguro que cubra una cuantía no inferior a 50.000.000 de euros su responsabilidad civil por los daños que se causen con ocasión del transporte.
- Tarjeta municipal identificativa del conductor.
- Permiso Municipal de conductor de autotaxi.
- Cartilla de verificación del taxímetro.
- Libro de Reclamaciones.
- Plano y callejero de Madrid y municipios comprendidos en el Área de Prestación Conjunta o elemento electrónico que lo sustituya.
- Talonario de recibos según modelo autorizado por el municipio, si el vehículo no dispone de impresora para la confección de tiques (el modelo autorizado puede descargarse pinchando el enlace adjunto dentro de "*Documentación asociada*").
- Cuadro de tarifas en lugar visible.
- Un ejemplar oficial de las tarifas vigentes.
- Documento acreditativo del resultado favorable de la revisión ordinaria anual.
- En caso de tener instalada mampara, la autorización municipal.
- Un ejemplar de la Ordenanza reguladora del servicio de vehículos de alquiler con aparato taxímetro del Ayuntamiento de Madrid.
- Un ejemplar de la Ordenanza de movilidad para la ciudad de Madrid.
- Un ejemplar del Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo de la Comunidad de Madrid (Decreto 74/2005, de 28 de julio).